

cion, el C. Montes manifestó que una interpelacion no era hacer uso de la palabra; que la mesa se la habia negado por estar lleno el número, y que en tal virtud, tenia derecho á hablar.

Contestó el ciudadano vice-presidente que cuando el C. Montes pidió la palabra, la mesa entendió que el C. Acevedo hablaría en contra.

En seguida hablaron los CC. MONTES (dos veces), GOANA y GARCIA. Los puntos que tocaron habian sido ya repetidos por otros oradores, aunque bajo forma diversa.

Discutida suficientemente la adición, varios diputados pidieron votacion nominal, y fué declarada con lugar á votar, por 79 votos contra 34.

Pasó todo el proyecto al ejecutivo para los efectos constitucionales.

A las 6 de la tarde se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1869.

Vice-presidencia del C. Lémus.

A las dos de la tarde se abrió la sesion, con asistencia de 109 diputados.

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del ministerio de gobernacion, contestando que se ha enterado de que se reprobó el dictámen de la comision respectiva, que consultó la validez y legalidad de las excusas presentadas por el diputado Andres Teran, para no concurrir al actual período de sesiones.

A sus antecedentes.

Del mismo ministerio, acompañando copia de otra que le fué remitida por el gobierno de Tabasco, y que contiene el censo de aquel Estado.

A sus antecedentes.

Del ministerio de hacienda, trascribiendo otra del administrador de rentas de esta capital, quien á su vez copia una del administrador de rentas de Tlalpam, en que consulta éste se aumente con dos guardas mas la planta de aquella oficina.

A la comision de presupuesto.

Del ministerio de justicia, remitiendo un nuevo presupuesto del ramo de instruccion pública, y retirando el que habia mandado

antes, porque en razon á las grandes variaciones y reformas que ha sufrido la ley respectiva, parece mas conveniente reformarlo. Dice así:

«Para poner en práctica las reformas hechas por el ejecutivo á la ley de instruccion pública, en uso de la facultad que para expedirlas le otorgó el decreto de 13 de Enero del corriente año, ha sido preciso reformar tambien el presupuesto del ramo referido. Como son muchas las partidas que se alteran, aumentan y suprimen en dicho presupuesto, y presentadas por vía de adiciones ó enmiendas, no seria fácil su exámen ni la discusion á que pudiera dar lugar, ha parecido mas llano retirar el presupuesto de instruccion pública que se remitió al congreso oportunamente, sustituyéndolo con el que tengo la honra de acompañar á vdes.

En el del ramo de justicia se habian omitido por olvido las dos partidas que á continuacion se expresan:

Para gastos de conserjería en el palacio de justicia, á \$100 mensuales.....\$ 1,200

Para renta de casa de los ocho juzgados menores de esta capital, á razon de \$12 mensuales cada uno..... 1,152

La necesidad del gasto que se consulta en la primera partida se comprende desde luego, y para justificar la segunda, basta tener presente que el sueldo que disfrutan dichos jueces menores es corto, y no parece equitativo disminuirlo con la renta de la casa en que deben establecer sus juzgados. No ha sido posible darles para ese objeto un local á propósito en el palacio de justicia, como se ha hecho con los demas jueces; y para que no haya entre unos y otros una distincion odiosa é inmotivada, es indispensable abonarles á los menores la cantidad que se consulta. El ciudadano presidente espera que las adiciones mencionadas que importan en el presupuesto de justicia la suma de \$2,352 serán de la aprobacion de la cámara, á la que se servirán vdes. dar cuenta con esta nota y con el presupuesto adjunto, admitiendo las seguridades de mi consideracion.

Independencia y libertad. México, Abril 22 de 1869.—Ignacio Mariscal.—Ciudadanos diputados secretarios del congreso de la Union.—Presentes.

PRESUPUESTO GENERAL de instruccion pública para el año fiscal que comienza en 1° de Julio de 1869, y termina en 30 de Junio de 1870.

Direccion.

1 Secretario, con el sueldo anual de.....\$	1,200	
1 Escribiente.....	600	
1 Conserje del ex-hospital de Terceros.....	250	
1 Mozo de aseo.....	144	
Gastos de oficio.....	120	
Idem de alumbrado de Terceros.....	144	2,458

Escuela de niñas.

Directora, gratificacion.....	500	
1 Profesor de gramática, ejercicios de lectura, modelos escogidos y correspondencia epistolar, que desempeñará la directora.....	700	
Una profesora de matemáticas.....	800	
— — de cosmografía y geografía.....	600	
— — de cronología é historia.....	600	
— — de medicina é higiene doméstica....	800	
— — de economía doméstica, deberes de la mujer y de la madre para la familia y el Estado (la directora).....	800	
1 Profesor de dibujo.....	360	
1 — de frances.....	700	
1 — de ingles.....	700	
1 — de italiano.....	700	
Una profesora de labores manuales.....	500	
1 Profesor de música.....	600	
1 — de horticultura y jardinería.....	360	
Una ayudanta, secretaria.....	360	
1 Portero.....	144	
Alumbrado, gastos de aseo, etc.....	500	9,724

Escuela Preparatoria.

1 Director.....	2,400	
1 Prefecto superior y secretario.....	1,200	
2 — — — á 600 ps.....	1,200	
4 Subprefectos, á 300 ps.....	1,200	
1 Mayordomo.....	1,000	
1 Médico.....	400	
1 Profesor de primer curso de matemáticas.....	1,200	
6 Ayudantes de éste, á 600 ps.....	3,600	
2 Profesores de segundo curso de matemáticas....	1,400	
1 — de cosmografía y geografía.....	1,200	
1 — de física.....	1,200	
1 Preparador de dicha clase, encargado de las observaciones meteorológicas.....	1,000	
1 Profesor de química.....	1,200	
1 Preparador de esta clase.....	800	
1 Profesor de historia natural.....	1,200	
1 Preparador de dicha cátedra.....	800	21,000

A la vuelta.....\$

33,182

	De la vuelta.....\$	33,182
1	Profesor de lógica y moral.....	1,200
1	— de literatura.....	1,200
1	— de cronología, historia general y especial del país.....	1,200
1	— de pedagogía ó métodos de enseñanza, para los que quieran ser profesores de instrucción pública.....	1,000
2	— de dibujo lineal, á 700 ps.....	1,400
2	— de — de figura y ornato, á 700 ps.....	1,400
3	— de latin, á 800 ps.....	2,400
1	— de gimnástica.....	500
2	— de frances, á 700 ps.....	1,400
3	— de español, á 700 ps.....	2,100
1	— de ingles.....	700
1	— de aleman.....	700
1	— de italiano.....	700
1	— de música.....	700
1	— de griego.....	1,000
1	Portero del colegio grande.....	144
1	Ayudante del mismo.....	96
1	Barrendero.....	72
1	Refectolero y jefe de mozos.....	192
1	Enfermero.....	150
10	Mozos, á 12 ps.....	1,440
1	Portero de la seccion de cátedras.....	192
1	Criado para servir la clase de física é historia natural.....	180
1	Idem para la cátedra de Química.....	180

Gastos.

Para alimentos de prefectos, subprefectos y tres porteros.....	1,573 20
Para alumbrado.....	1,200
Para gastos de botica.....	200
Para premios á los jefes que deben nombrarse de entre los alumnos.....	360
Para gastos de secretaría y otros imprevistos.....	400
Para gratificacion de escribiente.....	200
Para el criado encargado de llevar ejemplares de plantas á la cátedra de botánica, á razon de 50 centavos por cada vez que los lleve....	84
Para gastos ordinarios de conservacion del edificio.....	400
	46,663 20

Escuela de jurisprudencia.

1	Director.....	2,000
1	Escribiente encargado de la secretaría.....	400
2	Prefectos, á 600 ps.....	1,200
1	Bibliotecario.....	400
1	Mayordomo.....	1,000
1	Profesor de derecho natural.....	1,200
1	— de primer curso de derecho romano.....	1,200
	Al frente.....\$	7,400
		79,845 20

	Del frente.....\$	7,400	79,845 20
1	Profesor de segundo curso de derecho romano...	1,200	
1	— de primer — — patric.....	1,200	
1	— de segundo — — —	1,200	
1	— de derecho constitucional y administrativo.....	1,200	
1	— de derecho internacional y marítimo...	1,200	
1	— de principios de legislación civil y penal.....	1,200	
1	— de principios de economía política.....	1,200	
1	— de procedimientos civiles.....	1,200	
1	— — criminales.....	1,200	
1	— de legislación comparada.....	1,200	
1	Maestro de música.....	300	
1	Portero primero.....	120	
1	— segundo, ayudante.....	60	
1	Cocinero.....	180	
1	Refectolero.....	144	
4	Mozos de aseo, á 144 pesos.....	576	

Gastos.

De escritorio en la direccion, secretaría y mayordomía, á 8 ps. mensuales.....	96
Alumbrado de todo el edificio, á 70 ps. mensuales.....	840
De botica, á 16 ps. mensuales.....	192
Médico para las cuatro escuelas de Jurisprudencia, Ingenieros, Sordo-mudos, y Artes y Oficios.....	600
Raciones para el secretario, los prefectos y dos porteros, á 43 ps. 75 cs. por racion.....	798 43
Para gastos extraordinarios de conservacion del edificio.....	400
	23,706 43

Escuela de Medicina.

1	Director.....	2,000
1	Secretario.....	600
1	Tesorero mayordomo.....	1,000
1	Prefecto.....	600
1	Subprefecto.....	500
1	Bibliotecario.....	400
1	Profesor de anatomía descriptiva.....	1,400
1	— de farmacia teórico-práctica.....	1,200
1	— de fisiología.....	1,200
1	— de anatomía general y topográfica.....	1,200
1	— de patología externa.....	1,200
1	— de clínica externa.....	1,400
1	— de patología general.....	1,200
1	— — interna.....	1,200
1	— de clínica interna.....	1,400
1	— de medicina operatoria.....	1,200
1	— de terapéutica.....	1,200
1	— de higiene pública.....	1,200
	A la vuelta.....\$	20,100
		103,551 63

	De la vuelta.....\$	20,100	103,551 63
1	Profesor de obstetricia.....	1,200	
1	— de clinica de obstetricia.....	1,200	
1	— de medicina legal.....	1,200	
1	— de historia natural de drogas.....	1,200	
1	— de analisis quimica.....	1,200	
1	— de anatomia descriptiva.....	800	
1	— — topografica.....	800	
1	Preparador de analisis quimica y farmacia.....	800	
1	Ayudante de anatomia descriptiva.....	200	
1	— — topografica.....	200	
1	— de medicina operatoria.....	100	
1	Escribiente.....	200	
1	Dispensero.....	200	
1	Portero.....	200	
1	Cocinero.....	200	
1	Galopin.....	100	
	Primer mozo de las catedras de quimica y farmacia.....	180	
	Segundo idem.....	144	
	Mozo de las catedras de anatomia y operaciones.....	180	
	Idem para las demas catedras.....	144	
3	Camaristas, á 144 ps.....	432	
	Alimentos del prefecto y subprefecto.....	319 37	
	Gastos ordinarios de catedras, incluso el de conduccion de cadaveres.....	820	
	Alumbrado.....	300	
	Gastos ordinarios de conservacion del edificio.....	400	
	Reposicion y conservacion de muebles y utiles.....	300	
	Gastos menores de la direccion, secretaria y tesoreria.....	150	
	Gastos imprevistos.....	100	33,369 37

Escuela de Agricultura.

	Director.....	2,400	
1	Prefecto.....	600	
1	Secretario.....	600	
1	Tesorero mayordomo.....	1,000	
1	Médico.....	300	
1	Profesor de primer curso de agricultura.....	1,200	
1	— de segundo — —.....	1,200	
1	— de tercer curso de higiene y zootecnia.....	1,200	
1	— de fisica aplicada.....	1,200	
1	— de historia natural.....	1,200	
1	— de geometria descriptiva, aplicada y topografia.....	1,200	
1	— de primer año de veterinaria.....	1,200	
1	— de segundo — —.....	1,200	
1	— de tercero — —.....	1,200	
1	— de cuarto — —.....	1,200	
1	Preparador de fisica y quimica.....	800	
1	— de historia natural.....	800	
1	— de anatomia.....	800	
	Al frente.....\$	19,300	136,921 00

	Del frente.....\$	19,300	115,921
1	Jefe de las clinicas y ayudante de la cátedra de mariscaleria.....	600	
1	Conserje guarda-ropa.....	400	
1	Cocinero.....	300	
1	Cochero.....	240	
1	Sota del omnibus y mozo de oficinas.....	180	
1	Caballerango.....	144	
1	Sereno y mozo de aseo.....	180	
1	Mozo de clases.....	144	
1	Refectolero y mozo de aseo.....	144	
	Por seis raciones para los dependientes.....	958 12	
	Para compostura del carruaje.....	100	
	Alumbrado y reposicion ordinaria de utiles.....	600	
	Asistencia de las catedras.....	1,000	
	Suplemento á la hacienda de ensenanza.....	1,200	
	Gastos de secretaria.....	200	
	— extraordinarios.....	200	
1	Mozo para la enfermeria veterinaria.....	180	
	Para gastos ordinarios de conservacion del edificio.....	400	26,470 12

Escuela de Ingenieros.

	Director.....	2,400	
	Secretario, segundo jefe.....	1,200	
	Prefecto de estudios.....	600	
	Bibliotecario.....	400	
1	Profesor de geometria descriptiva.....	1,200	
1	— — analitica, álgebra superior y cálculo infinitesimal.....	1,200	
1	— de topografia é hidraulica.....	1,200	
1	— de mecanica racional y aplicada.....	1,200	
1	— de geodesia y astronomia practica.....	1,200	
1	— de conocimiento de materiales y de los terrenos en que se establecen las obras.....	1,200	
1	— de teoria mecanica de las construcciones.....	1,200	
1	— de quimica aplicada y analisis quimica.....	1,200	
1	Preparador de quimica.....	800	
1	Profesor de mineralogia, geologia y paleontologia.....	1,200	
1	— de hidrografia y fisica matematica del globo.....	1,200	
1	— de caminos comunes y ferrocarriles.....	1,200	
1	— de puentes, canales y obras en los puertos.....	1,200	
1	— de teoria y practica de los dibujos topografico y geografico.....	1,200	
1	— de dibujo de maquinas y arquitectura.....	1,000	
1	— de labores de minas en la escuela practica.....	2,400	

	A la vuelta.....\$	24,400	142,391 12
--	--------------------	--------	------------

	De la vuelta.....\$	24,400	142,391 12
1	Profesor de metalurgia en la escuela práctica.....	2,400	
1	Mayordomo tesorero.....	1,000	
1	Escribiente.....	200	
1	Conserje guarda-ropa.....	360	
1	Portero.....	400	
1	Cocinero.....	480	
6	Criados de la escuela.....	840	

Gastos.

Alimentos del 2º jefe y prefecto.....	400	
Gastos de la escuela práctica y de minas.....	6,000	
— de prácticas parciales en diversas clases al fin del año escolar.....	6,000	
Auxilio á tres practicantes del ferrocarril de Apizaco, que han terminado sus estudios teóricos.....	900	
Reposicion ordinaria del edificio.....	400	
Alumbrado.....	960	
Gastos para el servicio de mesa y los de botica.....	200	
— menores imprevistos.....	100	45,040

Escuela de Bellas Artes.

1	Subdirector y secretario.....	1,200	
1	Mayordomo, tesorero y prefecto.....	1,200	
1	Bibliotecario.....	400	
1	Celador.....	500	
1	Escribiente.....	200	
1	Profesor de pintura.....	1,200	
1	— de escultura.....	1,200	
1	— de paisaje.....	1,200	
1	— de ornato modelado.....	1,200	
1	— de grabado en hueco.....	1,200	
1	— — en lámina.....	1,200	
1	— de dibujo del natural.....	1,200	
1	— — del yeso.....	800	
1	— — de la estampa.....	600	
1	— — de ornato y decoracion.....	1,200	
1	— — de la estampa, nocturno.....	300	
1	— — de perspectiva pictórica.....	600	
1	— — de composicion de arquitectura.....	1,200	
1	— — de órdenes clásicos y copia de monumentos.....	1,200	
1	— — de arte de construir.....	1,200	
1	— — de arquitectura legal, presupuestos y avalúos.....	1,200	
1	— — maestro de obras.....	1,200	
1	Ayudante de la misma cátedra.....	300	
1	Profesor de estética é historia de las bellas artes.....	1,200	
1	— — de anatomía de las formas.....	800	
1	Conservador de las galerías.....	300	

	Al frente.....\$	24,000	187,431 12
--	------------------	--------	------------

	Del frente.....\$	24,000	187,431 12
1	Conservador de los objetos de grabado.....	180	
1	Restaurador de pinturas.....	600	
4	Mozos de aseo, á 240 pesos.....	960	
1	Portero.....	240	
	Alumbrado, por 500 piés cúbicos de gas diarios, á razon de 5 ps. 50 cs. cada mil piés.....	720	
	Gastos particulares de las clases y exposicion.....	4,000	
	Gastos ordinarios de conservacion del edificio.....	400	
	Para compra de objetos.....	6,000	87,100

Escuela de Comercio.

1	Director.....	1,500	
1	Secretario, conservador del museo y bibliotecal.....	600	
1	Conserje.....	200	
1	Profesor de aritmética y correspondencia mercantil.....	600	
1	— de teneduría de libros mercantil y de hacienda.....	1,000	
1	— 2º de aritmética y teneduría de libros.....	600	
1	— de geografía y estadística mercantil é historia del comercio.....	1,200	
1	— de economía política y teoría del crédito.....	1,200	
1	— de derecho mercantil y marítimo.....	1,200	
1	— — administrativo.....	1,200	
1	— de conocimiento práctico de efectos nacionales y extranjeros.....	600	
1	— de francés.....	700	
1	— de inglés.....	700	
1	— de alemán.....	700	
	Luces y gastos menores.....	600	
	Para gastos ordinarios de conservacion del edificio.....	400	13,000

Escuela de Artes y Oficios.

1	Director.....	2,000	
1	Secretario, segundo jefe y bibliotecario.....	1,200	
1	Mayordomo tesorero.....	1,000	
1	Guarda-almacenes proveedor de talleres.....	1,200	
2	Prefectos, á 600 ps.....	1,200	
1	Profesor de español y derecho patrio industrial.....	800	
1	— de aritmética, álgebra, geometría y trigonometría.....	1,200	
1	— de dibujo natural, de ornato y modelacion.....	600	
1	— de dibujo lineal y de máquinas.....	800	
1	— de física y nociones de mecánica.....	1,200	
1	— de canto coral.....	360	
1	Preparador de física, mecánica y química.....	800	
7	Directores de talleres, á 500 ps.....	3,500	
1	Maquinista mecánico.....	720	
1	Ayudante del maquinista y atizador.....	240	

	A la vuelta.....\$	16,820	237,531 12
--	--------------------	--------	------------